Movamos Región	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

HACE CONSTAR

Que previa revisión y verificación de los documentos presentados por la firma CONSULTORÍA EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE SAS, identificado con Nit No. 901.683.751-1 certifica idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios a la Entidad, para desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "Prestar sus servicios profesionales como especialista en modelación de transporte para apoyar, desde el componente técnico, el proceso de contratación y la supervisión del contrato de consultoría para la Encuesta de Movilidad Regional y el Modelo de Transporte, y al contrato de interventoría técnica a la toma de información primaria".

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme a los Certificados de Antecedentes presentados por el (la) Contratista, el (la) mismo (a) no se encuentra inhabilitado (a) para suscribir el contrato con el Estado
FORMACIÓN	N/A	
EXPERIENCIA	✓	Persona jurídica legalmente constituida en Colombia, quien al tener tiempo de constitución menor a tres años, acredita su experiencia de más de tres (3) contratos con actividades y objetos similares al del proceso de contratación, con soportes de su socio el señor Oscar Alejandro Cuellas Cpeda.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen, modifique y/o sustituyan, con fundamento en el artículo 83 de Ia Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postuladosde Ia buena fe. Las equivalencias de experiencia y estudios se aplicarán conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y demás normas vigentes que lo modifiquen, adicioneno sustituyan, así como lo establecido en el concepto 54321 de 2020 del departamento administrativo de la función pública.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General
MOVAMOS REGIÓNroyectó: Linda Carolina Cerón Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica